

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA****23440*****Demanda 1380/2009***

D./D^a. ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 0001380 /2009** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. MARIA ENCARNACION MOLINA SANCHEZ contra la empresa MARGARITA SEGUI SALOM, GRUP TURIESPAI CB, CB MARGARITA SEGUI SALOM Y JUANA ARENAS ESTEVA, DOLORES HERRERA RODRIGUEZ sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO

D./D^a. ELENA LILLO PASTOR

En PALMA DE MALLORCA, a 24 de julio de 2012 .

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ

SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a **MARGARITA SEGUI SALOM Y GRUP TURIESPAI CB**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PALMA DE MALLORCA a veintitrés de Noviembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

